

ordinario q se celebre

Voluere aber en este Ayuntamiento el Drenp^o u
este de parte de las Cargas y obligaciones firmadas por
el supremo Consejo de Castilla que en lo subscrito
deve aneplaxre esta Ciudad por el qual se le con
cede permiso y licencia para que por tiempo
de diez años p^ouesa usar del anuatio de un m^o
en atambre de vino del que se consume en
esta poblacion ya su jurisdiction principal de
dho tiempo de el dia en que se establezca
la Excoccion: Entendido por esta Ciudad
buena que de luego se establezca y ponga
en uso la cobranza a sus efectos y pare
a la Junta de Propios y Anuatio de ella para que
por su parte de todo a quella provincia que
convenga a desar satisfecha sea de liberar
viva en este Ayuntamiento por remision del Sr. Conde
de Bolognino conseridor de esta Ciudad, en virtud
presentado por D. Melchor Hornillos Alcaide de
ellos derechos de las quatro especies de aceite, vino, vi
nagre y carne, por el que se a creyda haver nombr
do por alcaides de los vinos de la p^ovecha de este pres.
año a Miguel Calpe vezino de la de Murcia, y auto
de dho S. conser. Proviendo a continuacion de el
Citado Resimento darse por nombrado a dho
Calpe: Entendido por esta Ciudad buena se
conforma con el nombram^{to} de dho alcaide

Hono

